



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 04 de septiembre de 2007.

VISTO,

La nota presentada por la Prof. Alejandra Llano y;

CONSIDERANDO,

Que la Prof. Alejandra LLanos ha sido designada por Resolución CAFHCS N° 500/06;

Que solicita licencia sin goce de haberes, encuadrado en el Art. 13 del Decreto 3413-Inc- II-B-, por razones particulares, en el cargo de Ayudante de Primera Simple - interina en la cátedra de Ambiente Natural III;

Que corresponde otorgar la licencia ya que se encuadra en la reglamentación vigente;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad, en sesión ordinaria de este cuerpo el 31 de agosto ppdo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIA SOCIALES

RESUELVE

Art. 1°) Otorgar licencia sin goce de haberes a la **Prof. Alejandra LLano** en el cargo de Ayudante de Primera Simple- interina en la cátedra **Métodos y Técnicas Investigación II** de la carrera de Historia, a partir del 15 de agosto de 2007 y hasta el 15 de febrero de 2008.

Art.2°) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE

RESOLUCION CAFHCS N° 221/07


Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ
Secretaria General
FHCS - U.N.P.S.J.B.


Prof. EDUARDO BISILONI
DECANO
FHCS UNPSJB